

AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 14/15 (Convocatoria 15/16)

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD: Universidad de Málaga	
Id ministerio	4314853
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Derecho
Curso académico de implantación	2014-15
Web del título	http://www.uma.es/master-en-abogacia/

En caso de título conjunto u ofertado en más de un centro (incluir esta información para el resto de universidades en caso de ofertar el título conjunto en más de una universidad o centro):

Universidad participante:	
Centro	
Curso académico de implantación	
Web del título en el centro	

.....

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Análisis

Tanto la Universidad de Málaga como el Colegio de Abogados de Málaga, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación de quienes pretenden ejercer la profesión de abogado.

A tal efecto, ambas instituciones han suscrito un convenio para impartir de forma conjunta y de común acuerdo, a los efectos de la Ley 34/2006, las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Oficial Universitario de “Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga”.

Una de las vías que contempla el artículo 4 de la Ley de acceso para realizar este curso de formación obligatorio, consiste en la implantación de un máster universitario con formación impartida conjuntamente por la Universidad y por escuelas de práctica jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía. Esta vía se ha considerado la más adecuada por reunir a las dos instituciones que pueden impartir una docencia completa y de calidad, de cara al aprendizaje teórico y práctico de la profesión de abogado. Tanto la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga como el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en un afán de colaboración mutuo, han optado por la vía de la impartición de este nuevo Máster Universitario en Abogacía de forma conjunta prevista en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que desarrolla la Ley 34/2006.

En este sentido, es importante tener en cuenta que la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga está homologada por el Consejo General de la Abogacía Española y se rige por las normas contenidas en el Reglamento de Homologación aprobado por el pleno del citado Consejo el 14 de Diciembre de 2012.

La principal peculiaridad de este máster es que se realiza, como se ha adelantado, en convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, el cual participa tanto en la docencia teórica como, especialmente, en la práctica, lo que conlleva una especial dificultad en las labores de coordinación de las materias puesto que no depende de una única institución. También es una peculiaridad que este máster se imparta en la sedes del Colegio de Abogados y Facultad de Derecho, lo que implica una mayor coordinación, si cabe, así como un doble sistema –uno por institución- en el control sobre

profesores y alumnos.

En cuanto a la adquisición de competencias, viene predeterminado por la implantación del examen nacional que prevé el reglamento de la Ley de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, se realiza a través de las explicaciones y evaluación por los tutores, la realización de pruebas prácticas en clase, y finalmente por la valoración del trabajo Fin de Máster, donde se centran no sólo la valoración de la adquisición de las mismas sino también de las habilidades necesarias en este Máster.

Debe destacarse que el Máster adaptado a la Ley 34/2006, se lleva a cabo precisamente en el curso académico 14/15, consecuencia de la extinción del título anterior, de carácter oficial, pero no adaptado a la ley 34/2006. Ello se debe a una planificación basada en la finalización de estudios de la primera promoción del Grado en Derecho por la Universidad de Málaga, estableciéndose al efecto, los mecanismos de adaptación y equivalencia entre las titulaciones anteriores y la que se implanta. Tal circunstancia, así como los elementos concretos de la misma se detallan en la memoria Verifica y en la web del Máster.

Fortalezas y logros

- El elemento más destacado es la consecución de un perfil eminentemente práctico para el Título que responde de manera adecuada a la finalidad profesional del mismo.
- El doble carácter, tanto académico como profesional de su profesorado, implica una docencia muy adecuada a los requerimientos y competencias del Máster.
- El Itinerario académico responde, su desarrollo y seguimiento responde de manera exacta a las necesidades y finalidad del Título.
- Se ha establecido un itinerario perfectamente adaptado para la continuidad de los estudios de Grado.
- El desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada se ha realizado conforme a lo previsto en la misma. Los módulos se desarrollan adecuándose al contenido previsto en la memoria verificada. Como se verá en los correspondientes indicadores, la gestión y el desarrollo del máster son satisfactorios. El programa formativo propuesto se imparte en su totalidad de manera adecuada y satisfactoria.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

De manera reiterada, se van a reproducir las siguientes en distintos apartados:

- La naturaleza del Máster, de carácter habilitante y conducente a la superación del Examen de Estado para el ejercicio de la profesión de Abogado, derivado de la propia regulación del mismo, implica una oferta conjunta por parte del Colegio de Abogados de Málaga y la UMA, detectándose problemas concretos de coordinación consecuencia de la pluralidad de órganos que tienen competencias en ambas instituciones y las dificultades para la adopción, de manera ágil, de acuerdos vinculantes en relación a los diferentes aspectos del Máster. Por ello, se ha planteado como propuesta de mejora, para agilizar el funcionamiento ordinario de la titulación, el reconocimiento de facultades decisorias y ejecutivas a los coordinadores, sin perjuicio de su posterior ratificación por parte de las Comisiones Académicas o de Seguimiento.
- La sobrecarga de actividades burocráticas y de gestión que padece el profesorado de la UMA, así como la importante carga docente que debe soportar.
- La falta de suficiente personal administrativo de apoyo lastra, de manera significativa, la gestión del Máster. Ello debe ser solventado mediante una asignación más adecuada del personal por parte de los órganos competentes, como se ha solicitado.
- Para ello, como propuestas de mejora se plantea reforzar los mecanismos de Coordinación, solicitar un cómputo más adecuado de la docencia en el Máster y una mayor dotación tanto de personal docente como de administración y servicios. Del mismo modo, debido a las características determinadas del Máster y la complejidad del mismo, se propondrá una

mayor reducción docente como compensación para la gestión del título. Cabría, en este sentido, potenciar y reformular la figura del Director Académico del Máster. Con ello se conseguiría un seguimiento más correcto y adecuado de la Titulación mediante la asignación de una persona en exclusiva para la gestión de la misma. Actualmente se adolece de una figura que responda a esas características concretas, lo que se traduce en una falta de agilidad y adaptación a las necesidades cotidianas que se viene compensando por la voluntad y buen hacer de la actual dirección y coordinación pero que no se plantea como solución definitiva del mismo. Es preciso, por tanto, repasar la estructura de gestión del máster puesto que a pesar de los avances que se han producido en esta materia y de haberse puesto en marcha un mecanismo de intensa colaboración institucional, ha quedado constatada la insuficiencia del sistema para abordar la problemática compleja de este título.

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

El Sistema de garantía de la calidad (SGC) de la Facultad de Derecho, aplicable al Máster de Abogacía, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA. El SGC se compone de dos manuales: Manual del SGC y el Manual de procedimientos del SGC. Éste se compone a su vez de procesos estratégicos (del PE01 al PE06), procesos clave (del PC01 al PC14) y procesos de apoyo (del PA01 al PA12). Desde el curso 2008/2009 se realizan [Memorias de resultados anuales](#) que están a disposición pública en la página web del Centro.

Los [procesos del SGC propios del centro](#) se han sometido a revisión por parte de la CGC cada vez que se ha considerado necesario para la mejoría de las titulaciones afectadas (así consta en [las actas](#)).

El SGC del centro inicialmente disponía de 65 indicadores. En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones del SGC (CGC) de los Centros (representadas a través de los coordinadores de calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

La documentación del SGC se encuentra recogida en una aplicación informática (ISOTools) a la que tiene acceso la CGC del Centro y se puede consultar en la siguiente dirección: <https://universidad.isotools.org/> (Usuario: usuario_derecho, Clave: usuario_derecho34785)

Además, en la página web de la Facultad de Derecho se publica la [información del SGC](#) para que toda la comunidad universitaria y, la sociedad en general, estén informados sobre el Sistema, sus resultados y mediciones.

La valoración de los logros que ha alcanzado el título y el análisis de los indicadores son tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejoras y medidas preventivas del mismo. Para el cumplimiento de estas funciones, la CGC de la Facultad de Derecho se reúne al menos una vez al trimestre. Esta comisión está presidida por el Decano de la Facultad, haciendo las funciones de secretaria y/o sustituyendo al Decano, la coordinadora de calidad. Los vocales de la comisión son representantes de cada uno de los títulos del centro tanto de grado (Criminología y Derecho) como de máster (Asesoría jurídica y empresa, Abogacía, Mediación, Derecho penal y política criminal, Delincuencia y responsabilidad de menores, Regulación económica y territorial), así como un representante del PAS y otro de alumnos.

La comisión suele ser convocada por correo electrónico por la coordinadora de calidad. En dicha convocatoria se adjunta el acta de la comisión anterior, así como los documentos que sean necesarios

para el desarrollo de la comisión (procesos que hay que revisar, resumen del resultado de indicadores, o de las encuestas de satisfacción, etc).

Durante el curso 2014/2015 la CGC se reunió cuatro veces (16 octubre y 17 diciembre de 2014, y 27 enero y 13 de mayo de 2015). En dichas reuniones se abordaron los siguientes aspectos:

Reunión de 16 octubre 2014: (1) Informe de la coordinadora de calidad sobre acciones de orientación a los alumnos de nuevo ingreso; las dificultades para migrar los datos a la nueva web; revisión de los objetivos y acciones de mejora, llamando la atención sobre las que se han realizado parcialmente. (2) Reflexión sobre participación de profesores y alumnos en encuestas de satisfacción. (3) Reflexión sobre resultado de encuestas de profesores. (4) Reflexión sobre resultado de encuestas de alumnos y (5) calendario próximas reuniones.

Reunión de 17 diciembre 2014: (1) Informe de la coordinadora de calidad que comienza con la bienvenida a los nuevos miembros de la CGC, y continua informando sobre el proceso de renovación de dos titulaciones del centro (Máster de asesoría jurídica y empresa; y máster de regulación económica y territorial); se recuerdan las fechas para la Memoria de centro y para los informes de seguimiento de los demás títulos. Por último se comunica el retraso en la migración de datos en la página web. (2) Reflexión sobre participación de egresados en las encuestas del SGC. (3) Análisis de indicadores de calidad (4) Cierre de acciones de mejora y propuestas de acciones de mejora para 2015 a la vista de los resultados de indicadores y encuestas.

Reunión 27 enero de 2015: (1) Informe de la coordinadora de calidad sobre autoinformes de seguimiento y respuestas de la DEVA a los anteriores; memoria anual y página web. (2) Propuestas y acuerdo sobre acciones de mejora para las titulaciones del centro. (3) Determinación de los objetivos 2015

Reunión 13 mayo 2015: (1) Informe de la coordinadora sobre la visita de la DEVA al centro; y propuesta de modificación del PC12. (2) Plan de orientación de los estudiantes del Centro. (3) Reflexión sobre la participación de los egresados en las encuestas del SGC y los resultados de las mismas. (4) Seguimiento de las acciones de mejora.

Las [actas de la comisión](#) figuran en la página web de la Facultad, así como en la aplicación informática dispuesta por la UMA (ISOTools).

Las acciones de mejora, recogidas en cada Memoria anual de resultados del SGC, así como en los autoinformes de seguimiento del grado, se definen en función del análisis de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción. Las acciones de mejora, una vez definidas, se planifican y priorizan en sus fichas correspondientes dentro de ISOTools (planes de mejora). Todo lo anterior se ha realizado a través de reuniones de la CGC, de la COA, y de Junta de Centro.

El último plan de mejora (2014/2015) contenía 16 acciones, de las cuales 4 estaban referidas a los másteres, 4 a los grados de Criminología y Derecho, 3 para todas las titulaciones y 5 referidas al centro en su conjunto. Las **acciones de mejora específicas para el Máster de Abogacía** durante 2014/2015 son las siguientes:

- i. Instar al Rectorado a que ajuste la administración de las encuestas de satisfacción al calendario académico de los másteres para tratar de captar la satisfacción de los alumnos una vez realizadas todas las actividades programadas (especialmente las prácticas).
- ii. Actualización y mejora de la web para una mayor transparencia e información a los distintos grupos de interés del máster.
- iii. Organizar sesiones informativas para los alumnos de Grado sobre los másteres que se ofertan en el centro a finales de abril o principios de mayo de cada curso académico, coordinado por el Vicedecano de

postgrado.

Y las **acciones de mejora prevista para todos los títulos del Centro**: (1) Fomentar la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción a través de correos electrónicos, presencialmente, a través de los profesores de los másteres, etc. (2) Activar la información vía correo electrónico desde el Decanato al alumnado y al profesorado sobre el sistema de garantía de calidad y el proceso de renovación de los títulos para así estimular la participación en las encuestas de satisfacción. (3) Informar a los alumnos del último curso de cada título sobre la importancia de que, siendo egresados, contesten las encuestas de satisfacción. Para ello cada título establecerá la fecha más oportuna para llevar a cabo estas sesiones informativas.

Todas estas acciones se han cumplido durante el año 2014/2015.

En la revisión del cumplimiento de las acciones de mejoras de 2014/2015 realizada en la sesión de la CGC de 9 de octubre de 2015 se comprueba que la mayoría de ellas se han cumplido. No obstante, hay algunas realizadas parcialmente, estando su conclusión prevista durante los últimos meses de 2015.

Gracias a los planes de mejora diseñados para el Máster de Abogacía hemos conseguido programar sesiones informativas y de formación, publicar normas de estilo, procesos y plantear calendarios de TFM. También hemos planificado líneas para una buena coordinación docente vertical y horizontal; así como una adecuada oferta de prácticas externas. Con todo, los planes de mejora para este título han ayudado a la satisfactoria implantación del proyecto inicial.

Por último, se ha dado cumplimiento de las acciones diseñadas para llevar a cabo las recomendaciones propuestas al informe de verificación y los autoinformes de seguimiento. La respuesta de la DEVA, al respecto, fue satisfactoria en el informe de seguimiento sobre el título de fecha 5 de mayo de 2015. Específicamente se valoran de manera positiva, la publicación de los datos identificativos del título, de la información relevante para el estudiante en relación al acceso y admisión, de la Planificación de las Enseñanzas del Título (destacándose su actualización) y la información sobre el procedimiento para realizar sugerencias o reclamaciones.

Sin embargo se han planteado como recomendaciones de mejora globales, tras señalar aspectos específicos:

- Especificar las guías docentes de todas las asignaturas.
- Mejorar los datos sobre oferta y demanda de plazas.
- Especificar los horarios de las asignaturas.
- Incorporar estudios, datos o gráficas que muestren el grado de inserción laboral de los nuevos titulados.
- Mostrar de forma más sintetizada el profesorado asociado al máster.

Precisamente este es el objeto de mejora al que se está destinando los esfuerzos de la Comisión Académica del Título y cuya previsión se señala en el apartado VI de este autoinforme

Fortalezas y logros

- Las evidencias reseñadas en el apartado anterior ponen de relieve cómo el SGC implantado asegura, de forma continua, la calidad y mejora del Título.
- El SGC cuenta con herramientas específicas destinadas a la recogida de información sobre resultados del título y satisfacción del profesorado y del alumnado en relación con el Máster, los servicios, las instalaciones... Toda la información se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Derecho y en la plataforma propia de documentación del sistema ISOTools, todo ello conforme al proceso estratégico PE05.
- Se ha llevado a cabo una importante mejora en la información que se plasma en los autoinformes de seguimiento, atendiendo a las recomendaciones propuestas en las respuestas de dichos autoinformes y los de modificación.

- Durante los años de implantación del SGC se ha mejorado el diseño de las acciones de mejora. Durante los años 2011 y 2012 las acciones de mejora previstas estaban relacionadas con la reglamentación de los diferentes procesos a implantar, sin distinguir por grados o másteres. A partir de 2013 la elaboración del plan de mejora anual surge del análisis de los indicadores del SGC y de las encuestas de satisfacción, consiguiendo en los últimos años que las acciones de mejora se diseñen de forma separada a las comunes a todos los títulos, de las que son solo para grados, y las que son para másteres.
- Se ha conseguido programar sesiones informativas, adaptar las normas de estilo a necesidades concretas detectadas, procesos y calendarios de TFM, en la medida de lo posible, satisfactorios para los grupos de interés. También hemos logrado una buena coordinación docente vertical y horizontal; así como una adecuada oferta de prácticas externas.
- También se ha logrado visibilizar el contenido de la calidad del centro a través de la página web del Centro donde se publican las actas, las memorias, los autoinformes, las respuestas de la DEVA, así como todos los procesos y reglamento del SGC.
- Se ha conseguido implementar un sistema que mejore la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción de la UMA, que puede suponer una más adecuada respuesta a las acciones de mejora programadas en este sentido y la importante implicación de la coordinación en este sentido.
- Se ha puesto en marcha una Comisión específica en la que se han ido superando y planificando los problemas señalados en el informe de seguimiento comentado en el apartado anterior. Concretamente, se ha ampliado la información que se comentaba como insuficiente y se ha completado aquellos extremos que no se especificaban respecto a las asignaturas y prácticas externas, mejorándose gran parte de las guías docentes. Los horarios pueden consultarse en la web del centro y no se incorporan gráficos o estudios de inserción porque el título resulta de nueva implantación. En cuanto a la necesidad de mostrar de manera más sintetizada al profesorado asociado al máster, precisamente una de las virtudes del mismo es la amplia participación tanto de personal académico, como de la colaboración externa, dado que ello se prevé expresamente en la normativa de aplicación. Así, se establece que, como máximo, un tercio del contenido formativo debe realizarse a través de prácticas externas en el ámbito de la Abogacía. No hay período de pasantía, pues este período de prácticas se configura como una parte de los cursos formativos, sin que el llamado “pasante” pierda su condición de alumno. Con el fin de integrar a las Escuelas de Prácticas Jurídicas y al Colegio de Abogados en este estadio de formación especializada, la Ley también prevé que estos centros deberán celebrar un convenio de colaboración con alguna universidad para impartir los cursos de acceso a la evaluación. Se establece, asimismo, que, al menos, la mitad del profesorado esté compuesto por profesionales colegiados, y que las prácticas se realicen bajo la tutela de un Abogado o Procurador con un ejercicio profesional superior a cinco años, según se dirija a la formación para el ejercicio de la Abogacía o de la Procura. En este sentido, se ha conseguido plenamente dicho objetivo.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Como ya se adelantó en el apartado anterior, se reiteran los mismos problemas derivados de la necesidad de reforzar la coordinación entre las Instituciones participantes, así como los derivados de la sobrecarga de actividades burocráticas y de gestión que padece el Profesorado de la UMA, o de la importante carga docente que debe soportar y, a lo que había que añadir la falta de suficiente personal administrativo. Para ello se propone como medida de mejora la dotación de un mayor de recursos humanos para el máster y una propuesta de cómputo distinto de la docencia para el profesorado, así como la posibilidad de un reconocimiento mayor, a efectos de reducción docente,

por las actividades de gestión del máster.

- Por otra parte, ante la escasa participación de los alumnos en los procesos de encuestas, se ha planteado reforzar las acciones para incentivar dicha participación, mediante la reiteración de avisos telemáticos y presenciales desde la coordinación y el profesorado. En especial, se destacará la importancia de su participación posterior una vez que finalicen la maestría. Únicamente conociendo la opinión directa de los usuarios cabe la mejora del servicio.
- Debe potenciarse, además, la implicación de los distintos colectivos en el SGC. Para ello, desde la Coordinación se trasladará la importancia de la misma en entrevistas particularizadas con profesores, PAS y alumnos, proponiendo, a su vez, la participación del Colegio de Abogados en el mismo.
- Se prevé, además, como otra medida de mejora, perfeccionar los sistemas de información, sea mediante canales específicos de la Universidad de correo electrónico y página web, completando la documentación relativa al máster, así como mediante las vías de difusión que aporta la Escuela de Práctica Jurídica, sea mediante correo electrónico, página web y revista Miramar.
- Por último, parece adecuado plantear nuevos instrumentos de comunicación, sea en forma de guías, circulares o charlas, para informar a los alumnos de elementos como las Prácticas a realizar, las asignaturas de “Laboratorio” o la realización de TFM con bastante antelación a su realización en el tercer semestre.

III. Profesorado

Análisis

El hecho de preparar al alumno de un modo eminentemente práctico para el ejercicio de la Abogacía en los cuatro órdenes jurisdiccionales, implica contar con un profesorado de alto nivel académico, así como la intensa colaboración de los diferentes operadores jurídicos para el aprendizaje práctico de la profesión. En este sentido, se cuenta con una plantilla amplia de profesores de Universidad que bajo la coordinación académica del Máster desarrolla una labor muy exhaustiva de formación integral del alumno de este título. Dicha formación queda completada por la de carácter práctico asignada normativamente de modo exclusivo a profesionales de la abogacía, que desarrollan una actividad formativa ajustada a los parámetros del máster y a unos muy estrechos controles de calidad. Todo ello bajo la supervisión de las Comisiones Académica y de Seguimiento, de carácter paritario, con representación al más alto nivel de ambas instituciones.

El cuadro de profesores que aporta el ámbito académico es el siguiente:

MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA				
CURSO 2014/15				
	Nº PDI	Suma de Núm. Sexenios Reconocidos	Suma de Núm. Quinquenios	Suma de Núm. Trienios
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	16	33	55
PROFESOR ASOCIADO	6	0	0	23
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	0	0	5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	0	0	13
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	0	0	0
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	18	58	99
PERSONAL INVESTIGADOR	1			
Total MASTER	36	34	91	195

Ello se ve completado, como decíamos, por los profesionales que tienen su origen en el ámbito de la Justicia. De este modo, participan un número muy elevado de Abogados en Ejercicio (especialistas en los distintos órdenes jurisdiccionales), así como otros profesionales de los distintos ámbitos del Derecho: Jueces y Magistrados, Fiscales, Inspectores de Hacienda y de Trabajo, Notarios, Registradores, Abogados del Estado, Miembros de las distintas Administraciones Públicas, Letrados de la Administración de Justicia, etc.

Fortalezas y logros

- Es de destacar el esfuerzo de mejora en la coordinación entre las dos Instituciones, habiendo creado estructuras consolidadas de funcionamiento (Comisión Académica y Comisión de Seguimiento).
- El elevado nivel del profesorado con el que se cuenta.
- La presencia y colaboración de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito jurídico

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- La sobrecarga docente que padece el profesorado. Es necesaria mayor dotación de profesorado.
- La sobrecarga de obligaciones burocráticas que recae en profesorado y coordinadores. Es necesario personal de apoyo
- La necesaria mejora en la coordinación docente para avanzar en soluciones a los problemas anteriores.
- Reforzar las funciones de los coordinadores de asignaturas.
- Elaborar una guía de las actividades a desarrollar por el profesorado de la UMA y de los profesionales que colaboran en la formación práctica del máster, delimitando el conjunto de actividades que se deben desarrollar en el mismo, entre las que se incluyen, de manera expresa: la docencia presencial y la aportación de materiales en el campus virtual; la preparación, asistencia y corrección de exámenes; la dirección de TFM y la participación en comisiones de evaluación.
- Arbitrar mecanismos más adecuados y ágiles de compensación económica derivada de los gastos de desplazamientos y dietas como consecuencia de la impartición docente fuera de las instalaciones de la UMA, tanto en la sede colegial en Málaga, como en su delegación en Marbella, lo que implica un desplazamiento que suma 120 kms. entre ida y vuelta. Propuesta a Gerencia para su tramitación.

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título

Las instalaciones y equipamientos de la Facultad de Derecho y del Colegio de Abogados se adecuan correctamente a las necesidades vinculadas con la docencia que se imparte en el Máster y a la celebración de las actividades académicas requeridas por las respectivas titulaciones oficiales del Centro.

El vestíbulo central de la Facultad, con unos 400 m², se ha convertido en sede de innumerables actividades docentes, culturales, solidarias y académicas de la Universidad. Cabe resaltar la Feria Jurídica, la Semana cultural así como exposiciones y otras actividades académicas.

Destaca el Aula Judicial, único espacio habilitado y autorizado para celebrar juicios orales reales fuera de la sede judicial. Además permite realizar simulacros de juicios con fines docentes. También destaca el Aula Honoris causa que se ha habilitado expresamente para la defensa de los TFG y TFM del Centro. Del mismo modo, los espacios que facilita la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados, con aulas de diferente tamaño para grupos grandes o reducidos y dotadas de medios multimedia, en el entorno de un espacio vivo en torno al Derecho, como son los de la sede Colegial, permiten al alumno no sólo el desarrollo de una docencia adecuada, sino su integración en el marco real de la Abogacía.

Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.

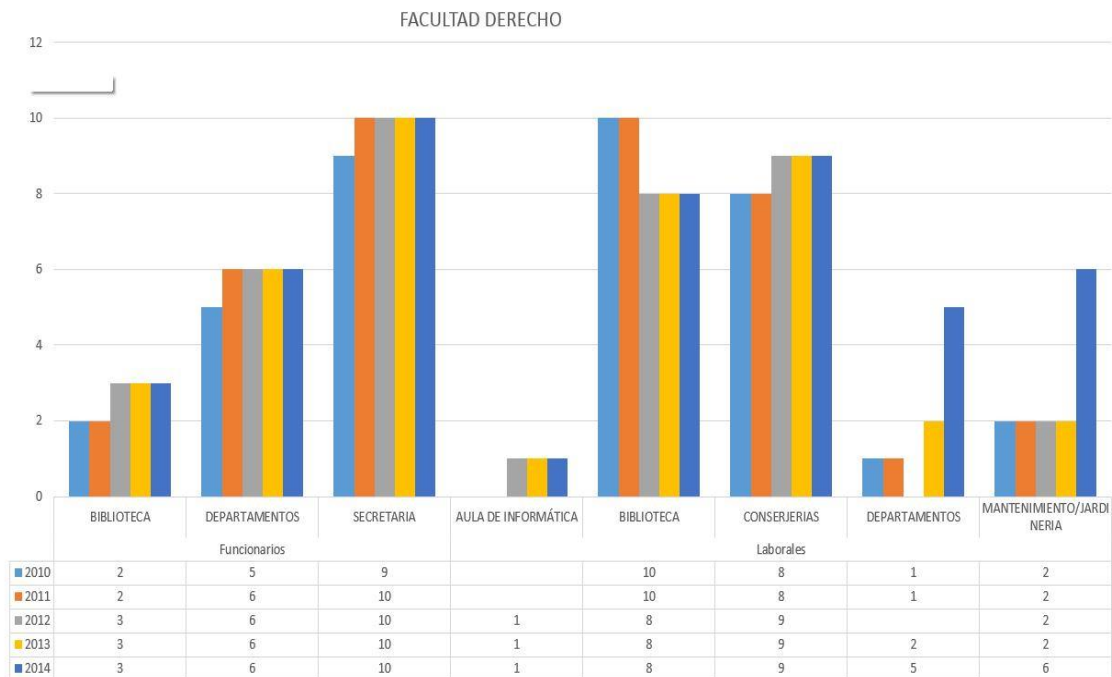
Las mejoras y cambios en la infraestructura se valoran muy positivamente, puesto que se han ido haciendo modificaciones que han permitido adaptar la infraestructura a las necesidades de los nuevos planes de estudio (espacios para la celebración de la defensa de trabajos realizados por los alumnos ante tribunales de TFG y TFM, aulas con mesas adaptables, nuevos equipamientos multimedia, etc.).

Además se ha realizado una reforma integral del Aula magna, se ha sustituido la cubierta de la biblioteca y se han ampliado el número de puestos en la misma, se ha creado el Aula Lex Flavia Malacitana como espacio de reuniones y seminarios, también el Aula Honoris Causa para la defensa de TFG y TFM, y el aula 10 se ha transformado en un despacho de tutorías, y la renovación de los equipos informáticos de las aulas, videoproyectores y megafonía.

De igual modo, la Escuela de Práctica Jurídica se encuentra en permanente proceso de revisión de los útiles y recurso, habiendo procedido a la sustitución de equipos y software desactualizados.

Valoración de la adecuación del personal de administración y servicios y del personal de apoyo, en su caso.

El trabajo realizado por el personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho garantiza el correcto desarrollo de las actividades académicas de las respectivas titulaciones. Dicho personal se refuerza por los trabajadores del Colegio de Abogados que, de forma directa o indirecta, se dedican al Máster.



Servicios de orientación académica y profesional

La UMA, realiza una importante labor de información académica previa al alumnado de nuevo acceso fundamentalmente a través de mecanismos web. La labor de la Facultad de Derecho es también importante. Además de la organización de Jornadas o actos de recepción del alumnado en los que se les informa puntualmente de todos los aspectos relacionados con la Facultad y las Titulaciones, con especial atención a los alumnos extranjeros y a los estudiantes con discapacidad, contamos con un Vicedecanato de Estudiantes.

Al inicio del Curso, durante las primeras semanas, se desarrolla el “Plan de Orientación de estudiantes de nuevo ingreso de la Facultad”, que se programa con antelación y que pretende facilitar su incorporación a la Titulación y, en definitiva, a la Universidad. El último Plan de Orientación de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2015/2016 fue aprobado por Junta de Centro en mayo de 2015. Conforme a este Programa se desarrollan una serie de actividades que incluyen un acto de bienvenida por parte del Decano y el equipo directivo de la Facultad y varias sesiones informativas. Estas sesiones están dedicadas a la presentación y resolución de dudas de los alumnos en relación con los servicios esenciales que están a su disposición: Coordinación docente, Orientación, Campus Virtual, Secretaría, Conserjería, Biblioteca y Deporte. El conjunto del profesorado facilita la asistencia de los alumnos a estas sesiones.

Por su parte, el Máster de Abogacía cuenta con un sistema de Orientación que responde, fundamentalmente a dos premisas: por una parte, mediante la intervención de los Coordinadores tanto del Colegio de Abogados, como de la Facultad de Derecho, que facilitan la adaptación del alumno a las necesidades específicas de la Titulación y su preparación para el desempeño de la profesión. A este respecto, se celebran diferentes sesiones informativas y preparatorias relativas a la dinámica del Máster, a la preparación de las prácticas, al desarrollo del TFM y a la realización del examen de Estado.

Se ha creado también la Sala de Coordinación en el Campus Virtual, para la orientación permanente de alumnos y para la comunicación de actividades en esta materia.

Fortalezas y logros

- Una de las fortalezas relativas a este aspecto es el resultado obtenido con las reformas y modernización de los espacios disponibles de docencia para adaptarlos a las necesidades de los títulos del centro (aulas Lex Flavia y Honoris Causa principalmente, además de la modernización del aula judicial y del aula magna)
- Se han sentado las bases de un importante sistema de Orientación que prepara al alumno para el seguimiento del título, el desarrollo inmediato de la profesión y la superación del Examen de Estado.
- Se ha establecido una importante red de apoyo, tanto en recursos materiales como personales, tras el Máster.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Sigue existiendo una importante falta de personal de administración y servicios, lo que repercute de manera directa en el Máster, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Por ello se insiste en proponer como mejora una mayor dotación.
- Harían falta recursos educativos específicos para el Máster. Como acción de mejora se propone la inversión en recursos que permitan el desarrollo práctico de las sesiones del máster, para que el alumno se pueda familiarizar con los instrumentos de trabajo que va a utilizar en el ejercicio de su profesión.
- Se requiere una mayor profundización y desarrollo en las tareas de Orientación. Se demanda especialmente respecto al TFM. Se ha planteado como tarea específica para desarrollar en la Comisión Académica del Título. En este sentido, la propuesta de mejora consiste en crear un sistema exclusivo de Orientación para el máster que responda a las características especiales del colectivo de alumnos al que va dirigido.

V. Indicadores.

Análisis

Para el análisis de los indicadores se ha extraído la información de la aplicación ISOTOOLS. En este sentido, debe reiterarse que el Máster, en su versión actual, es el resultado de la adaptación del anterior a los requerimientos normativos para facilitar el acceso a la profesión de Abogado. De este modo, los datos recogidos responden, respecto a los años anteriores al curso 2014/15, a la versión extinta del Máster, con otra estructura y funcionamiento.

Ello supone la ausencia de indicadores relativos, por ejemplo, a la tasa de graduación, por cuanto en el período objeto de este autoinforme, se lleva a cabo la implantación del primer curso académico.

De ahí que, para este CURSO 2014/15, en algunos indicadores facilitados por la UMA y extraídos de ISOTOOLS, se carecen de datos provisionales que no han podido ser incorporados y conocidos hasta finales de marzo de 2016, por lo que no se han podido extraer datos con anterioridad:

UNIDAD ORGANIZATIVA	IN 26	IN 29	IN 49
MÁSTER EN ABOGACÍA	3,10	2,34	2,86

PROMEDIO MÁSTERES UMA	4,24	4,15	4,20
<p>Estos tres indicadores se miden a partir de la Encuesta de valoración que el alumnado realiza sobre la actuación docente y que gestiona el Centro Andaluz de Prospectiva. Claramente están por debajo del promedio de la Universidad, lo que es indicativo de la necesidad de mejora. En algún caso puede deberse por la presencia de docentes no profesionales que cambian la dinámica de estudio seguida regularmente por los alumnos en el grado. Ello requiere un proceso de adaptación del alumno a un proceso de aprendizaje más práctico, pero también a un sistema de coordinación más estricto que, en el año de implantación del máster ha adolecido de algunas lagunas y defectos derivados de la puesta en marcha de cualquier nueva titulación y que han sido objeto de revisión y planificación a efectos de mejora. Por otra parte, se pueden valorar los siguientes ítems:</p>			
<p>Índices Intervalo 1-5 Valor:</p>			
<p>IN38 - Nivel de satisfacción con las prácticas externas</p>			
2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
3.53	-	3.67	-
<p>IN24 - Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación</p>			
2011/20	2012/2013	2013/2014	2014/2015
2.85	-	3.5	1.44
<p>IN19 - Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación</p>			
2011/20	2012/2013	2013/2014	2014/2015
2.82	-	3.75	1.95
<p>IN61 - Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios</p>			
2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015

3.04	-	4.17	3.37
IN49 - Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente			
2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
-	-	4.63	-
IN37 - Oferta de prácticas externas			
2011/201	2012/2013	2013/2014	2014/2015
-	1.0	-	1.0
IN58 - Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales			
2011/201	2012/2013	2013/2014	2014/2015
2.5	-	3.33	1.75
IN29 - Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación			
2011/201	2012/2013	2013/2014	2014/2015
-	-	4.61	2.34
IN04 - Tasa de abandono CURSA			
2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
-	-	5.45	8.0

Otros intervalos

IN05 - Tasa de eficiencia

2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
98.1	97.72	95.35	90.91

IN28 - Tasa de éxito

2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
97.59	98.16	96.62	99.17

IN03 - Tasa de graduación

2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
-	32.31	61.82	-

IN27 - Tasa de rendimiento

2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
94.69	94.36	91.58	95.34

Desglose de tasa de rendimiento:

		Núm. Créditos Presentados Tasa	Núm. Créditos Matriculados	Núm. Créditos Superados	Tasa de Rendimiento.
Titulación	Curso Académico				

MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (No adaptado a la Ley 34/2006)	2010-11	5.733,00	5.856,0	5.649,0	96,47%
	2011-12	6.783,00	6.989,0	6.618,5	94,70%
	2012-13	6.062,00	6.302,0	5.949,5	94,41%
	2013-14	2.832,00	2.988,0	2.736,0	91,57%
MASTER EN ABOGACIA POR LA UNIVERSIDAD DE MALAGA (Adaptado a la Ley 34/2006)	2014-15	7.579,50	7.884,0	7.516,5	95,34%

En este sentido, algunos índices no aportan datos para el año 2014/15, como de graduación (por no haber concluido la primera promoción), de realización de prácticas externas (por no estar previstas en el primer curso).

Sin embargo, otros como el incremento de la tasa de abandono respecto de la edición anterior y una menor satisfacción tanto con los servicios como con las actividades de orientación indican la necesidad de mejora de estos elementos, si bien es cierto que las actividades de orientación no habían sido íntegramente conocidas por los alumnos. Estos indicadores refuerzan, de manera significativa, los defectos detectados en apartados anteriores y las propuestas de mejora sugeridas al efecto, puesto que se hace evidente potenciar los servicios de orientación y apoyo al alumno.

Cabe, en cualquier caso, destacar el incremento significativo de las tasas de éxito y rendimiento respecto de las ediciones anteriores, lo que implica claramente una mejora significativa. En este sentido, queda de manifiesto que los logros obtenidos respecto a la implantación del título y lo que se ha avanzado en materia de coordinación, a pesar de las mejoras que aún son necesarias, resultan una evidencia constatada con datos objetivos.

Ello, no obstante, implica establecer los mecanismos necesarios para consolidar las tasas de éxito y rendimiento.

Fortalezas y logros

- A la luz de los resultados expuestos podemos concluir que el rendimiento en esta titulación es más que satisfactorio, así como su tasa de éxito, siendo estos sus puntos fuertes.
- Podemos concluir, por tanto, en una valoración global positiva del título que se deduce de las altas tasas de rendimiento y éxito, y de la importante demanda de dicha titulación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- No obstante, hay una serie de puntos débiles que hay que reforzar y que son coincidentes con otros títulos de la Facultad, por lo que se trata de debilidades del centro más que de aspectos concretos de las titulaciones. Los puntos débiles son la orientación del alumnado (IN24), y los recursos materiales (IN58).
- Como aspectos mejorables específicos de este máster hay que destacar la disminución de la tasa de eficiencia (IN05) y el incremento de la tasa de abandono (IN04).
- Al respecto debe reiterarse la manifiesta falta de personal de administración y servicios
- Deben, por tanto, incrementarse recursos, potenciar los servicios de orientación y analizar por la Comisión de Seguimiento los factores que inducen al abandono o la reducción de la tasa de eficiencia. Debe proponerse, como mejora, la realización de un control interno o auditoría que permita constatar cuáles son los motivos de descontento y abandono, en su caso, de la titulación y, fomentar, como se ha adelantado en apartados anteriores, la participación de los diferentes colectivos en los procesos de calidad y en la realización de

las encuestas.

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento.

Análisis

En relación a lo especificado al respecto en el apartado II de este autoinforme, desde el centro se está procediendo, fundamentalmente, a adaptar la información de este Máster a la Memoria, así como se está incorporando toda la información requerida a la WEB del mismo.

En este sentido, en el informe de seguimiento del Título de fecha 5 de mayo de 2015, como ya hemos señalado, se indica que se deben mejorar los siguientes aspectos:

- Especificar las guías docentes de todas las asignaturas.
- Mejorar los datos sobre oferta y demanda de plazas.
- Especificar los horarios de las asignaturas.
- Incorporar estudios, datos o gráficas que muestren el grado de inserción laboral de los nuevos titulados.
- Mostrar de forma más sintetizada el profesorado asociado al máster.

Respecto a la inserción laboral debemos esperar concluir la primera edición para comprobar los resultados, teniendo además, en cuenta, las especiales características de este máster habilitante. La de detallar de un modo más sintetizado al profesorado es una misión de difícil concreción por cuanto la colaboración a nivel práctico por parte de los profesionales externos o pertenecientes al colectivo de Abogados es sustancial de acuerdo a la normativa reguladora del Máster. En cuanto a los tres primeros apartados, se ha procedido a la mejora de la referida información. En cuanto a otros extremos la valoración global había sido positiva.

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades.

Análisis

No constan nuevas.

VIII. Plan de mejora del título.

Análisis

Para el curso 2015-16, se plantean, al margen de las actuaciones de mejora señaladas en los apartados II a V de este autoinforme, y tomando como base las que tan buen resultado dieron en su momento para la implantación del Grado de Derecho (dada la coincidencia de las personas que ostentan la Coordinación en ambos títulos), se plantea, según lo acordado por la Comisión de Seguimiento del Título reforzar las siguientes medidas:

- Consolidación de la Coordinación Mixta Facultad-Colegio de Abogados;
- Creación, de un modo similar a la existente en el SGC del Grado de Derecho, de una comisión con

representantes del profesorado y los alumnos

- Posibilidad de real de plantear modificaciones, quejas o sugerencias respecto al desarrollo del Máster
- Establecimiento de un sistema de acogida y orientación más completo
- Formación específica para la adaptación del profesorado a las exigencias del EEES
- Implantación de un sistema más flexible y menos complejo, para la presentación y defensa de trabajos de fin de grado
- Mayor integración, si cabe, de profesionales de un modo real en la docencia práctica del Máster mediante un reforzamiento de la acción de coordinación.
- Potenciar las funciones de Coordinadores y Dirección.

La puesta en práctica de la nueva titulación en el curso 2014-15, suponía la inexistencia específica de acciones de mejora para esta Titulación, de nueva implantación, por lo que no se puede hacer un análisis del cumplimiento de las posibles acciones de mejora.